

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario,
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 9,
Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,
Ciudad de México.

Atención: Ximena Mora Rojas
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

**Asunto: Fideicomiso Irrevocable de Emisión,
Administración y Pago identificado con el No. 3,200.
Instrucción para contratación de auditor externo
ejercicio 2021.**

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago identificado con el número 3,200 con fecha 30 de octubre de 2017 (el "**Fideicomiso**" o "**Fideicomiso Emisor**"), celebrado entre Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, Entidad No Regulada en calidad de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador (en adelante, el "**Fideicomitente**") y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "**Fiduciario**"), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de Tenedores (en adelante, el "**Representante Común**").

Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén expresamente definidos en el presente, tendrán los significados atribuidos a dichos términos en el Fideicomiso Emisor.

Por medio de la presente al amparo de la cláusula 5 s) del contrato relativo al Fideicomiso instruimos al Fiduciario del Fideicomiso, para que se sirva a llevar a cabo los actos jurídicos y materiales que sean necesarios para la contratación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (el "**Despacho**"), para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio 2021, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Socio Encargado: C.P.C. Karen Jazmín Pérez Olvera
Teléfono: 55 50 80 75 52
Dirección: Paseo de la Reforma No. 505, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
Correo: karen.jaz@gmail.com
Honorarios: \$1,443,268



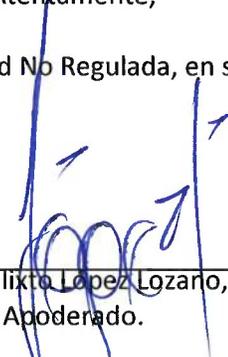
Lo anterior con la finalidad de que el Despacho lleve a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio 2021, así como la emisión de las constancias que le correspondan en su carácter de auditor externo, según se señala en el contrato relativo al Fideicomiso.

Finalmente, instruimos para que los honorarios generados a favor del Despacho, así como los que se generen por la participación del Fiduciario y que no se encuentren ya contempladas en el Fideicomiso Emisor, sean cubiertos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lo anterior, de conformidad con los términos establecidos en el Fideicomiso. Por la presente el Fideicomitente ratifica los actos que el Fiduciario deba llevar a cabo en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la ejecución de los actos y suscripción de documentos por la presente instruida y se compromete a sacarlo en paz y a salvo de cualquier controversia, inclusive frente a terceros, así como en su caso, a indemnizarlo en términos del Fideicomiso; salvo que cualquiera de los dos actos anteriores sean consecuencia del dolo, negligencia o mala fe del Fiduciario, así determinado por autoridad competente mediante sentencia firme elevada a cosa juzgada.

Sin más por el momento, agradecemos la atención que se sirvan dar a la presente.

Atentamente,

Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, Entidad No Regulada, en su carácter de Fideicomitente:



Luis Calixto Lopez Lozano,
Apoderado.

[Fin de texto]